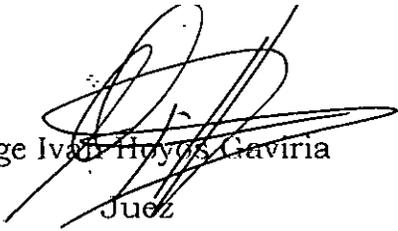


Radicado No. 2017-00548

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete de octubre de dos mil veintiuno

Aclarada la petición por la parte actora, por memorial del 6 de octubre de 2021, el despacho dispone oficiar al Inspector de Policía Urbana – Primera categoría y especial, con funciones de Tránsito, en la forma solicitada.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

En la fecha se libra oficio No. 2239

Mvqm.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1310
Medellín

Medellín, 7 de octubre de 2021
Oficio No. 2239
Asunto: Levantamiento orden aprehensión
Radicado: 2017-00548

Doctor
Oscar de Jesús Castañeda Vélez
Inspector de Policía Urbana – Primera Categoría
Subsecretaría Legal
Secretaría de Movilidad
notimedellin.oralidad@medellin.gov.co

Le informo que por auto de fecha 7 de octubre de 2021, el juzgado dispuso oficiarle a fin de solicitarle el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con placa MON-831, toda vez que el mismo ya se encuentra en posesión del Banco de Occidente, demandante en el proceso de restitución de leasing, mediante diligencia de entrega realizada por esa entidad el 20 de febrero de 2021

La orden de aprehensión fue emitida por este juzgado mediante despacho comisorio No. 025 de fecha 29 de mayo de 2019, continuando vigente la medida respecto del vehículo de placa UEM-176.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

María Alejandra Cuatrecasas
María Alejandra Cuatrecasas López
Secretaria



Mvqm.